

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

(Artículo 1.6.1.4.12 Decreto unico reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susstituto por el Decreto 358 de 2020 -

Autorizacion de Numeracion Dian - Resolucion No 18764029149231 del 1001 -5000, fecha 20 de mayo de 2022 - vigencia 12 meses

DATOS DEL ADQUIRIENTE

ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT: 900136865-3
DIRECCION: Cra 17 57-119 Pueblo Nuevo
BARRANCABERMEJA - SANTANDER

CONSECUTIVO No.

1469

FECHA DE OPERACIÓN

DÍA	MES	AÑO
29	05	2026

PERSONA NATURAL DE QUIEN SE ADQUIERE LOS BIENES Y SERVICIOS

NOMBRES NELSON RIAÑO CARREÑO NIT 91.293.527 DE BUCARAMANGA
DIRECCION CIRCUNVALAR 34A 104-25 T1 APTO 903 CIUDAD BUCARAMANGA
TELEFONO 3187353108 CORREO NELSONRIANO.05@GMAIL.COM

CANTIDAD	TIPO DE OPERACIÓN	VR. TOTAL	VR. BASE RETENCION	TARIFA RTEFUENTE	TARIFA RETE ICA	OTRAS RTENCIONES	TOTAL A PAGAR
1	Prestación Servicios	5.300.000	-		0	0	5.300.000

DESCRIPCION: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO AUDITOR CONTABLE DENTRO DEL PROCESO DE INTERVENCION DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, EN ASUNTOS DE ESPECIAL TRASCENDENCIA Y COMPLEJIDAD PARA LA ENTIDAD CON ENFASIS EN EL AREA CONTABLE. ACTA PARCIAL NO.02 DEL CONTRATO 247-2026 POR EL MES DE MAYO DEL 2026.

Para dar cumplimiento al decreto 2231 de diciembre de 2023 artículo 9 bajo la gravedad de juramento manifiesto que no tomare costos o deducciones asociadas a estas rentas.

TOTAL: 5.300.000
RETEFUENTE:
RETEICA:
OTRAS RET
TOTAL A PAGAR: 5.300.000

Banco Cuenta: BANCOLOMBIA
Tipo de Cuenta: CUENTA AHORROS
Numero: 29126328514
Titular de la Cuenta: NELSON RIAÑO CARREÑO

CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:	
----------------	--

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

Nelson Riaño Carreño
FIRMA
CEDULA 91.293.527

OC 2605:184



**E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
FORMATO ACTA PARCIAL**

GAJ- FR019

Versión: 01
Fecha de Emisión: 14 de junio de 2017

ACTA PARCIAL No. 02

En la ciudad de Barrancabermeja (Santander), a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026, se reunió el Dr. **NELSON MEZA HERRERA** como Subgerente Administrativo y Financiero de la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio y en calidad de SUPERVISOR del Contrato de Prestación de Servicios No. 247-2026 de fecha 14 del mes de abril de 2026 y **NELSON RIAÑO CARREÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.293.527 de Bucaramanga (Santander), como EL CONTRATISTA con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL No. 02 del Contrato de Prestación de Servicios No 247-2026 de fecha 14 del mes de abril de 2026, así:

No. DE ORDEN O CONTRATO	CONTRATO No. 247-2026
PERIODO EJECUCION DE LA PRESENTE ACTA	POR EL MES DE MAYO DE 2026
CONTRATISTA	NELSON RIAÑO CARREÑO
NIT o CC	C.C. 91.293.527 de Bucaramanga (Santander)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO AUDITOR CONTABLE DENTRO DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, EN ASUNTOS DE ESPECIAL TRASCENDENCIA Y COMPLEJIDAD PARA LA ENTIDAD CON ENFÁSIS EN EL ÁREA CONTABLE.
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$15.900.000.00) M/CTE
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$15.900.000.00) M/CTE
JEFE DEPENDENCIA GESTORA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INTERVENTOR O SUPERVISOR	NELSON MEZA HERRERA
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
TIEMPO DE LA PRORROGA	N/A
TIEMPO DE DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION	CATORCE (14) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIO	CATORCE (14) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE ADICION	N/A
FECHA PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	TRECE (13) DE JULIO DE 2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, CÓDIGO 2.1.2.02.02.008
	CDP No. 26-00494 DEL 9 DE ABRIL DE 2026
	RP No. 26-00845 DEL 14 DE ABRIL DE 2026
	ADICIÓN
	RUBRO PRESUPUESTAL: N/A
	CDP: N/A
	RP: N/A
GARANTIA UNICA	POLIZA No: N.A.
	COMPAÑÍA: N.A.
	CONCEPTO DEL AMPARO: N.A.
	VIGENCIA: N.A.
	ADICION: N.A.
	CONCEPTO DEL AMPARO: N.A.
	VIGENCIA: N.A.
SEGURIDAD SOCIAL	El contratista aporta copia de la planilla de pago a seguridad social integral (Salud SANITAS S.A.; Pensión COLPENSIONES; Riesgos profesionales POSITIVA). Cotizando sobre el 40% valor mensual del contrato. Según Número de Planillas pagadas No. 6014725271 correspondiente al mes de MAYO de 2026.
INFORME	La presente Acta parcial No. 02 se expide para certificar el cumplimiento del contrato dentro del periodo comprendido en ella y realizar el SEGUNDO PAGO del contrato No 247-2026; para lo


	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO FORMATO ACTA PARCIAL	GAJ- FR019
	Versión: 01 Fecha de Emisión: 14 de junio de 2017	

cual el Dr. **NELSON MEZA HERRERA** como Subgerente Administrativo y Financiero de la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio en calidad de Supervisor procede a certificar los servicios prestados por el mes de **Mayo de 2026**. Se anexa Informe de Actividades desarrolladas por el contratista, las cuales han sido verificadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 15.900.000.00	
ACTA PARCIAL No.01		\$ 3.003.333.00
ACTA PARCIAL No.02 (DOCUMENTO SOPORTE)		\$ 5.300.000.00
SALDO POR EJECUTAR		\$ 7.596.667.00
SUMAS IGUALES	\$ 15.900.000.00	\$ 15.900.000.00

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Barrancabermeja D.E. (Santander) a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026, por las personas que en ella intervinieron.


NELSON MEZA HERRERA
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESE HRMM
 Supervisor Contrato No. 247-2026


NELSON RIAÑO CARREÑO
 C.C. 91.293.527 de Bucaramanga (Santander)
 El Contratista



**E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
FORMATO INFORME Y CERTIFICACION DE SUPERVISIÓN**

GAJ- FR020

Versión: 01
Fecha de Emisión: 14 de junio de 2017

INFORME Y CERTIFICACION DE SUPERVISIÓN No. 02

FECHA: 29 de mayo 2026	
CONTRATISTA: NELSON RIAÑO CARREÑO	SUPERVISOR: NELSON MEZA HERRERA
C.C: 91.293.527 Bucaramanga (Santander)	CARGO: Subgerente Administrativo y Financiero ESE HRMM
NÚMERO DE CONTRATO: 247-2026	FECHA: 14 de abril de 2026
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO AUDITOR CONTABLE DENTRO DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, EN ASUNTOS DE ESPECIAL TRASCENDENCIA Y COMPLEJIDAD PARA LA ENTIDAD CON ENFÁSIS EN EL ÁREA CONTABLE".	
RUBRO PRESUPUESTAL	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, CÓDIGO 2.1.2.02.02.008
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO No. 26-00494 DEL 9 DE ABRIL DE 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	NÚMERO N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO No. 26-00845 DEL 14 DE ABRIL DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	NÚMERO N/A
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$15.900.000.00) M/CTE
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$15.900.000.00) M/CTE
DURACION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
PRORROGA	N/A
DURACION TOTAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	CATORCE (14) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	TRECE (13) DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION FINAL	TRECE (13) DE JULIO DE 2026

GARANTIA	POLIZA No. N.A.	
	AMPARO: N.A.	
	VIGENCIA: N.A.	
	COMPAÑÍA: N.A.	
	ADICION	
	POLIZA: N.A.	
	CONCEPTO DEL AMPARO: N.A.	
	VIGENCIA: N.A.	
	COMPAÑÍA: N.A.	

	PERIODO DE COTIZACION	MAYO DE 2026
	No. PLANILLA	El contratista aporta copia de la planilla de pago a seguridad social integral (Salud SANITAS S.A.; Pensión COLPENSIONES; Riesgos profesionales POSITIVA). Cotizando sobre el 40% valor mensual del contrato. Según Número de Planillas pagadas No. 6014725271 correspondiente al mes de MAYO de 2026.

PERIODO DE COBRO	POR EL MES DE MAYO DE 2026
VALOR A COBRAR	\$5.300.000.00

INFORME DE ACTIVIDADES

Durante la vigencia del contrato, EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas y a continuación se detalla los resultados más relevantes de la ejecución contractual:

No	ACTIVIDADES	EJECUTADO
1	Asesorar la validación, verificación y publicación de los Estados Financieros de la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio.	X
2	Brindar asesoría (emitiendo concepto por escrito) desde la perspectiva contable y financiera para la rendición de cuentas requeridas a la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio.	X
3	Asesorar en el seguimiento y control de las actividades planteadas desde el componente financiero de la entidad.	X
4	Realizar la revisión, el seguimiento y la verificación mensual de los procesos contables de la entidad.	X
5	Realizar la revisión, el seguimiento y la verificación de la ejecución contable, presentando un informe mensual de la ejecución de gastos de la entidad.	X
6	Asesorar y presentar informe sobre la definición de una estrategia de control y seguimiento relacionada con las cuentas por pagar vigencias anteriores de la entidad y el proceso de cuentas por pagar durante el proceso de intervención del hospital.	X
7	Proyectar, asesorar y presentar la definición de políticas contables respecto de la cartera, el manual actualizado de cartera, las políticas de deterioro de cartera y la definición de políticas de cobro, incluido el cobro coactivo cuando corresponda.	X
8	Asesorar y proponer los diferentes procesos de conciliación de cartera con los clientes.	X
9	Brindar soporte y acompañamiento al agente especial interventor en todo lo relacionado con el planteamiento presupuestal de la entidad.	X
10	Asesorar la elaboración, revisión y diligenciamiento y carga de información en las plataformas para los diferentes informes solicitados en el marco del proceso de intervención por parte de la Superintendencia de Salud y demás entes de control.	X
11	Socializar con el equipo de trabajo del agente especial interventor los comentarios y observaciones realizados por la Superintendencia Nacional de Salud y Revisoría Fiscal mensualmente en la plataforma Fénix y demás entes de control, para mejorar la presentación de la información en	X

	los meses subsiguientes a la emisión de los mismos.	
12	Participar y brindar asesoría en la revisión, liquidación y demás procesos administrativos en los contratos tercerizados de servicios de salud.	X
13	Brindar apoyo en las respuestas de solicitudes, peticiones y requerimientos respecto de los contratos tercerizados de servicios de salud.	X
14	Asistir a las reuniones programadas de forma presencial y virtual, en los temas de competencia de los contratos tercerizados de servicios de salud.	X
15	Proyectar los documentos que se requieran con ocasión a la revisión, liquidación y demás procesos administrativos en los contratos tercerizados de servicios de salud.	X
16	Rendir el respectivo informe de las actividades ejecutadas anexando las evidencias respectivas.	X
17	Atender las demás tareas que el supervisor designe.	X

Así mismo se deja constancia que los soportes de las actividades desarrolladas se entregan por parte del contratista en medio impreso y/o magnético y que estas cumplen con las calidades y cantidades exigidas en el contrato. Además, se anexa el informe del contratista donde se deja constancia de las actuaciones surtidas.

CONTROL DE FACTURACION

VALOR DEL CONTRATO	\$ 15.900.000.00	
ACTA PARCIAL No.01		\$ 3.003.333.00
ACTA PARCIAL No.02 (DOCUMENTO SOPORTE)		\$ 5.300.000.00
SALDO POR EJECUTAR		\$ 7.596.667.00
SUMAS IGUALES	\$ 15.900.000.00	\$ 15.900.000.00

ANEXOS

DOCUMENTO	SI	NO	N/A	FOLIOS
Planilla de Pago Seguridad Social	X			Un (01) folio
Estampillas Departamentales			X	
Certificado Cuenta Bancaria (solo aplica para la primera cuenta)		X		
Copia del contrato (solo aplica para la primera cuenta)		X		
Acta de inicio de la ejecución contractual (solo aplica para la primera cuenta)		X		
Evidencias	X			INFORME DE ACTIVIDADES EN CD
Documento Soporte	X			Un (01) folio
ACTA PARCIAL No. 02	X			Dos (02) folios

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

OBSERVACIONES

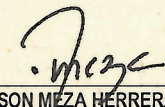

NELSON RIAÑO CARREÑO
 Contratista

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR

En mi calidad de Supervisor del contrato arriba relacionado, certifico que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con las obligaciones y actividades descritas en el contenido clausular del mismo y conforme a aquellas desarrolladas y descritas en el informe por él presentado; lo anterior conforme a lo dispuesto en la Cláusula Decima del anexo técnico de condiciones del Contrato 247-2026 y el Manual de Interventoría y Supervisión contenido en el Acuerdo No. 005 de 2013 expedida por la ESE HRMM en lo que respecta a las funciones de verificación, vigilancia y control frente a la ejecución del contrato.

Por lo anterior resulta procedente autorizar y que se continúen con las gestiones de pago respectivas del ACTA PARCIAL No. 02, correspondiente al periodo cobrado por EL CONTRATISTA.

Dada en Barrancabermeja a los veintinueve (29) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).


NELSON MEZA HERRERA
 Subgerente Administrativo y Financiero ESE HRMM
 Supervisor



CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE



Certificamos que NELSON con documento CEDULA DE CIUDADANIA 91293527, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) NELSON RIAÑO CARREÑO con documento CC 91293527, como se detalla a continuación:

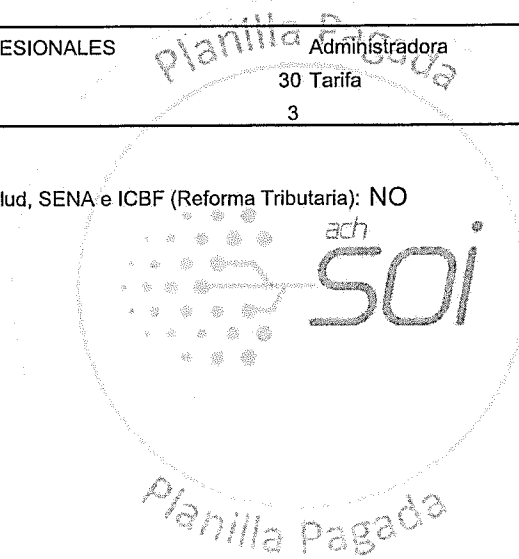
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	6014725271	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	MAYO/2026	Periodo Cotización Salud	MAYO/2026
Fecha Pago	2026/05/26	Número de Autorización	337401995

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
	PENSIÓN	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días		30 Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial		Normal	

	SALUD	Administradora	EPS005 - SANITAS S.A.
Días		30 Tarifa	12,500 %

	RIESGOS PROFESIONALES	Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días		30 Tarifa	2,436 %
Clase de Riesgo		3	

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO



Handwritten signature

29 de mayo de 2026

Doctor

Nelson Meza Herrera

Subgerente Administrativo y Financiero

ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

Asunto: **Informe Parcial**

A continuación, se presenta un informe de progreso de las actividades realizadas durante el mes de mayo de 2026.

Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales especializados como auditor contable dentro del proceso de intervención de la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio, en asuntos de especial trascendencia y complejidad para la entidad con énfasis en el área contable.

No	ACTIVIDADES REALIZADAS	EJECUTADO
1	Asesorar la validación, verificación y publicación de los Estados Financieros de la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio.	X
2	Brindar asesoría (emitiendo concepto por escrito) desde la perspectiva contable y financiera para la rendición de cuentas requeridas a la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio.	X
3	Asesorar en el seguimiento y control de las actividades planteadas desde el componente financieros de la entidad.	X
4	Realizar la revisión, el seguimiento y la verificación mensual de los procesos contables de la entidad.	X
5	Realizar la revisión, el seguimiento y la verificación de la ejecución contable, presentando un informe mensual de la ejecución de gastos de la entidad.	X
6	Asesorar y presentar informe sobre la definición de una estrategia de control y seguimiento relacionada con las cuentas por pagar vigencias anteriores de la entidad y el proceso de cuentas por pagar durante el proceso de intervención del hospital.	X
7	Proyectar, asesorar y presentar la definición de políticas contables respecto de la cartera, el manual actualizado de cartera, las políticas de deterioro de cartera y la definición de políticas de cobro, incluido el cobro coactivo cuando corresponda.	X
8	Asesorar y proponer los diferentes procesos de conciliación de cartera con los clientes.	X
9	Brindar soporte y acompañamiento al agente especial interventor en todo lo relacionado con el planteamiento presupuestal de la entidad.	X
10	Asesorar la elaboración, revisión y diligenciamiento y carga de información en las plataformas para los diferentes informes solicitados en el marco del proceso de intervención por parte de la Superintendencia de Salud y demás entes de control.	X
11	Socializar con el equipo de trabajo del agente especial interventor los comentarios y observaciones realizados por la Superintendencia Nacional de Salud y Revisoría Fiscal mensualmente en la plataforma Fénix y demás entes de control, para mejorar la presentación de la información en los meses subsiguientes a la emisión de los mismos.	X
12	Participar y brindar asesoría en la revisión, liquidación y demás procesos administrativos en los contratos tercerizados de servicios de salud.	X
13	Brindar apoyo en las respuestas de solicitudes, peticiones y requerimientos respecto de los contratos tercerizados de servicios de salud.	X
14	Asistir a las reuniones programadas de forma presencial y virtual, en los temas de competencia de los contratos tercerizados de servicios de salud,	X
15	Proyectar los documentos que se requieran con ocasión a la revisión, liquidación y demás procesos administrativos en los contratos tercerizados de servicios de salud.	X
16	Rendir el respectivo informe de las actividades ejecutadas anexando las evidencias respectivas.	X
17	Atender las demás tareas que el supervisor designe.	X

Las actividades realizadas se evidencian:

Asistencia a la reunión de socialización de revisoría fiscal y compromisos relacionados con las devoluciones y glosas con el área de facturación

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> ACTA DE REUNIÓN Versión: 003 Fecha de Emisión: 20/10/2016 </div> <div style="text-align: right;"> GCA-FR-015 </div> </div> <hr/> <div style="background-color: #008000; color: white; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold;">E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO</div> <div style="background-color: #008000; color: white; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold;">ACTA DE REUNIÓN</div> <div style="font-size: 0.8em;"> FECHA: MAYO 14/2026 HORA: 2:00 PM LUGAR: GERENCIA ESE HRMM EN INTERVENCIÓN </div> <div style="background-color: #008000; color: white; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold;">OBJETIVO</div> <div style="padding: 5px; text-align: center;"> SOCIALIZACIÓN DE REVISORÍA FISCAL Y COMPROMISOS RELACIONADOS CON LAS DEVOLUCIONES Y GLOSAS CON LA GERENTE DE LA EMPRESA FACTURAMOS SAS. </div> <div style="background-color: #008000; color: white; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold;">TEMAS A TRATAR</div> <div style="padding: 5px; text-align: center;"> INFORMES MENSUALES Y ACUMULADOS DE LOS REPORTES EN LA PLATAFORMA FÉNIX DE LAS DEVOLUCIONES Y GLOSAS DEACUERDO A AUDITORIA DE REVISORÍA FISCAL </div> <div style="background-color: #008000; color: white; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold;">RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS</div> <div style="padding: 5px;"> Se da inicio a la reunión en la cual la Revisoría Fiscal expone el motivo de la citación, en relación con la auditoría realizada en las áreas de Glosas y Facturación-Devoluciones el día 28 de abril de 2026. Asimismo, se presenta una revisión y verificación de los informes solicitados y entregados mensualmente en el sistema Fénix desde la vigencia del año 2025. </div> <div style="padding: 5px;"> DEVOLUCIONES: Respecto a los informes de devoluciones, se evidencian múltiples pendientes por resolver por parte de la empresa Facturamos SAS. El último archivo adjunto en Fénix, correspondiente al 31 de marzo de 2026, indica pendientes por un valor de \$3.699.110.387, relacionados con facturas de fechas comprendidas entre 2019 y 2026, específicamente en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026. De estas, se han recibido documentos en los diferentes periodos de los años 2024, 2025 y 2026, lo cual evidencia una falta de seguimiento adecuado de dichas </div> </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> ACTA DE REUNIÓN Versión: 003 Fecha de Emisión: 20/10/2016 </div> <div style="text-align: right;"> GCA-FR-015 </div> </div> <hr/> <div style="padding: 5px;"> distribución y estado de las devoluciones pendientes. Se enfatizó la importancia de fortalecer los controles y el seguimiento para garantizar la correcta gestión de estos procesos. </div> <div style="padding: 5px;"> Se tiene la siguiente información a marzo 31 del 2026 en los reportes téxic: </div> <div style="padding: 5px;"> Facturación de Devoluciones pendiente por Resolver: <table style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 30%;">AÑO 2024</td> <td style="text-align: right;">\$147.989.724</td> </tr> <tr> <td>AÑO 2025</td> <td style="text-align: right;">\$1.173.296.930</td> </tr> <tr> <td>AÑO 2026</td> <td style="text-align: right;">\$2.377.823.733</td> </tr> </table> </div> <div style="padding: 5px;"> TOTAL, DEVOLUCIONES POR RESOLVER: \$3.363.940.130 </div> <div style="padding: 5px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 0.7em;"> <thead> <tr> <th>RECEPCION</th> <th>AÑO</th> <th>MESES</th> <th>TOTAL DEVOLUCIONES</th> <th>ENTIDAD</th> <th>FACTURA</th> <th>TOTAL FACTURAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>202008</td> <td>2025</td> <td>FEBRERO</td> <td>102008</td> <td>SANTAS EPS</td> <td>H08A020647</td> <td>3912020</td> </tr> <tr> <td>202008</td> <td>2026</td> <td>FEBRERO</td> <td>1902026</td> <td> NUEVA EPS</td> <td>F09E2703</td> <td>2102020</td> </tr> <tr> <td>202008</td> <td>2026</td> <td>FEBRERO</td> <td>1902026</td> <td> NUEVA EPS</td> <td>F09E3011</td> <td>20102020</td> </tr> <tr> <td>202008</td> <td>2026</td> <td>FEBRERO</td> <td>1902026</td> <td> NUEVA EPS</td> <td>F09E3006</td> <td>6102020</td> </tr> <tr> <td>2502026</td> <td>2026</td> <td>FEBRERO</td> <td>1902026</td> <td> NUEVA EPS</td> <td>F09E1703</td> <td>30910202</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="padding: 5px;"> Se evidencia que el motivo de la devolución dice en varios ítems del anexo: ... Se </div> </div>	AÑO 2024	\$147.989.724	AÑO 2025	\$1.173.296.930	AÑO 2026	\$2.377.823.733	RECEPCION	AÑO	MESES	TOTAL DEVOLUCIONES	ENTIDAD	FACTURA	TOTAL FACTURAS	202008	2025	FEBRERO	102008	SANTAS EPS	H08A020647	3912020	202008	2026	FEBRERO	1902026	NUEVA EPS	F09E2703	2102020	202008	2026	FEBRERO	1902026	NUEVA EPS	F09E3011	20102020	202008	2026	FEBRERO	1902026	NUEVA EPS	F09E3006	6102020	2502026	2026	FEBRERO	1902026	NUEVA EPS	F09E1703	30910202
AÑO 2024	\$147.989.724																																																
AÑO 2025	\$1.173.296.930																																																
AÑO 2026	\$2.377.823.733																																																
RECEPCION	AÑO	MESES	TOTAL DEVOLUCIONES	ENTIDAD	FACTURA	TOTAL FACTURAS																																											
202008	2025	FEBRERO	102008	SANTAS EPS	H08A020647	3912020																																											
202008	2026	FEBRERO	1902026	NUEVA EPS	F09E2703	2102020																																											
202008	2026	FEBRERO	1902026	NUEVA EPS	F09E3011	20102020																																											
202008	2026	FEBRERO	1902026	NUEVA EPS	F09E3006	6102020																																											
2502026	2026	FEBRERO	1902026	NUEVA EPS	F09E1703	30910202																																											

Seguimiento al cobro de cartera morosa

Nelson RIAÑO CARREÑO <nelsonriano.05@gmail.com>

AVANCE DEL PERIODO ABRIL 2026
1 mensaje

Revisoría Fiscal <rfiscal.hospitalmagdalenamedio@gmail.com>

Para: Financiera HRMM <financiera@esehospitalrmm.gov.co>, "legalstools@gmail.com" <legalstools@gmail.com>, Nelson RIAÑO CARREÑO <nelsonriano.05@gmail.com>, Gerencia.hrrmm@gmail.com, ÁREA DE CARTERA HRMM <cartera@hospitalregional@gmail.com>

Buenas tardes

Por favor necesito los avances que se han realizado para el cobro de la cartera morosa del hospital, por parte del asesor jurídico lo último que se ha colocado en el informe es lo siguiente:

Actualmente el hospital tiene contratado un asesor jurídico que a la fecha de este informe reporta las acciones que ha realizado con respecto a las entidades en liquidación de la siguiente manera: 1. DERECHOS DE PETICIÓN – TOTAL 124 Se prioriza el recaudo mediante derechos de petición a entidades deudoras, buscando soluciones concertadas antes de acciones judiciales. Se solicitaron mesas de trabajo, conciliación de glosas e información para legalizar la facturación pendiente, crucial para identificar deudas, facilitar acuerdos de pago y gestionar la cartera transparentemente. 2. ACCIONES CONSTITUCIONALES (FALTA DE RESPUESTA) – TOTAL 32 Ante la falta de respuesta a los derechos de petición, se interpusieron acciones de tutela para proteger el derecho fundamental de petición, vulnerado por el silencio administrativo, buscando obligar a las entidades a responder. 3. COBRO PERSUASIVO – TOTAL 55: Se implementó el cobro persuasivo, informando formalmente a los deudores sobre la deuda (capital e intereses), invitándolos al pago voluntario antes de procesos coactivos/judiciales, conforme a la Ley 1066 de 2006. Se buscó el pago voluntario, ofreciendo facilidades cuando fuera posible. 4. COBRO PREJURÍDICO Y NOTIFICACIÓN BDME – TOTAL 9: Para deudas mayores o renuencia al pago, se escaló al cobro pre jurídico, advirtiéndoles consecuencias legales/financieras severas. Se fundamenta en el derecho del acreedor a recuperar créditos, con costos trasladables al deudor (Concepto No. 2008029853-001 Superintendencia Financiera, art. 1629 Código Civil). Se aplicó según la cuantía y actitud del deudor, optimizando recursos en casos que requieren mayor intervención legal. Se notificó el posible reporte al Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), consecuencia legal para deudores morosos (Ley 901 de 2004, Ley 1066 de 2006). El BDME reporta semestralmente deudas mayores a seis meses y cinco salarios mínimos (Resolución 0197 de 2019 CREG). La notificación busca incentivar el pago para evitar la publicación de la mora por la Contaduría General de la Nación.

Sin embargo se requiere enviar un informe resumido de la gestión de la misma, les agradezco, el avance para reporte ante la SNS del mes de abril del 2026

–

Cordialmente,

DIANA LUZ SOLANO FLOREZ

27 de mayo de 2026 a las 19:06

Revisión de los Estados Financieros a corte de abril 2026

3/6/26, 8:22 p.m. Gmail - ESTADOS FINANCIEROS ABRIL 2026

Nelson RIAÑO CARREÑO <nelsonriano.05@gmail.com>

ESTADOS FINANCIEROS ABRIL 2026
2 mensajes

CONTABILIDAD HRMM <contabilidad@esehospitalmm.gov.co> 20 de mayo de 2026 a las 12:43
Para: Revisoría Fiscal <rfiscal.hospitalmagdalenamedio@gmail.com>, nelsonriano.05@gmail.com

Buenos días,
Adjunto Estados financieros con corte al 30 de abril de 2026.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,
LIZETH PAOLA CAMARGO SUAREZ.
Contadora.

3 adjuntos

- 04. BALANCE DE PRUEBA DEFINITIVO ABRIL 2026.xls
231K
- 04. BALANCE DE PRUEBA POR TERCERO DEFINITIVO ABRIL 2026.xls
1520K
- EF ABR 2026 VS 2025 COMPARATIVOS.xls
262K

Revisoría Fiscal <rfiscal.hospitalmagdalenamedio@gmail.com> 20 de mayo de 2026 a las 15:53
Para: CONTABILIDAD HRMM <contabilidad@esehospitalmm.gov.co>, Financiera HRMM <financiera@esehospitalmm.gov.co>, NELSON RIAÑO CARREÑO <nelsonriano.05@gmail.com>, SUB GERENCIA ADMINISTRATIVA HRMM <subadmon@esehospitalmm.gov.co>, Gerencia.hrm@gmail.com

Buenas Tarde

Por medio de la presente, me permito remitir los estados financieros firmados por la Revisoría Fiscal a corte de ABRIL 30/2026

Asimismo, adjunto las observaciones relevantes que recomiendo atender mediante los respectivos ajustes durante el mes de mayo.

En relación con una refacturación reciente, se detectó que esta no había sido reclasificada en el balance general, por lo que no afectaba las cuentas reales del balance ni la facturación del mes correspondiente. En abril se realizó el ajuste correspondiente, sin embargo, el valor no fue descontado de las ventas de servicios de salud, donde debería reflejarse dicho descuento

De acuerdo con lo conversado con la Contadora, se recomienda realizar en mayo una nueva cuenta auxiliar general en la subcuenta 4312, que impacte directamente en los ajustes acumulados de refacturación al 30 de abril de 2026, los cuales ascienden a \$1.164.520.518.

Quedo atento a sus comentarios y a la implementación de los ajustes necesario

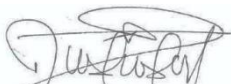
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2025	2026
8004	INGRESOS	12.872.293.487,82	288.829.419,25	4.486.162.729,42	16.976.346.179,65
8004	VENTA DE SERVICIOS	12.391.096.121,85	288.829.419,25	4.482.837.829,40	16.943.896.182,05
8004010	SERVICIO DE SALUD	12.384.887.837,86	288.829.419,25	4.482.837.829,40	17.094.586.962,80
800401001	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	120.000,00	0,00	194.752,00	879.182,00
80040100101	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	5.172.000,00	0,00	0,00	5.172.000,00
80040100102	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	3.828.000,00	0,00	0,00	3.828.000,00
80040100103	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	540.000,00	0,00	0,00	540.000,00
80040100104	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	111.000,00	0,00	0,00	111.000,00
80040100105	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100106	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100107	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100108	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100109	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100110	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100111	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100112	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100113	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100114	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100115	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100116	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100117	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100118	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100119	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100120	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100121	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100122	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100123	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100124	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100125	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100126	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100127	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100128	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100129	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100130	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100131	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100132	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100133	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100134	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100135	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100136	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100137	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100138	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100139	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100140	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100141	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100142	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100143	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100144	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100145	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100146	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100147	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100148	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100149	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100150	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100151	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100152	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100153	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100154	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100155	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100156	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100157	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100158	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100159	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100160	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100161	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100162	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100163	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100164	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100165	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100166	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100167	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100168	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100169	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100170	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100171	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100172	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100173	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100174	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100175	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100176	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100177	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100178	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100179	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100180	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100181	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100182	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100183	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100184	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100185	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100186	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100187	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100188	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100189	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100190	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100191	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100192	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100193	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100194	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100195	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100196	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100197	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100198	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100199	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100200	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100201	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100202	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100203	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100204	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100205	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100206	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100207	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100208	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100209	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100210	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100211	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100212	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100213	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100214	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100215	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100216	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100217	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100218	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100219	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100220	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100221	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100222	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100223	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100224	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100225	LEGISLACION CONCORDIA Y FRENTE COMUNITARIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
80040100226	LEGISLACION				

Seguimiento a observaciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Salud a indicadores Fénix

2026 SNS FENIX COMENTARIOS MARZO.xls			Abrir con
A	B	C	
1		COMENTARIOS MARZO 2026	
15			
16	IPS 011 PORCENTAJE DE FACTURACION RADICADA	SUPER SALUD	De acuerdo con los reportes verificados y evaluado por la Revisoría Fiscal, se observa que la E.S.E. alcanzó la meta establecida del 95% en el indicador de facturación radicada correspondiente a marzo de 2026. Al registrar un resultado de 99.4% según certificación IPSI 1, lo que representa un cumplimiento del 4.4% frente al estándar. El valor total facturado ascendió a \$4.649 millones, de los cuales se radicaron \$4.621 millones. Se recomienda a la entidad radicar en el menor tiempo posible la facturación pendiente, fortalecer el seguimiento mediante los comités de sostenibilidad y cartera, y garantizar conciliaciones consistentes entre facturación, contabilidad, cartera y reportes de la DIAN. Asimismo, se debe asegurar que el registro de la facturación por venta de servicios de salud se realice conforme a lo dispuesto en la Resolución 858 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, además de actualizar el manual de depuración para optimizar la gestión y control de los procesos.
17			
18	IPS 12 PORCENTAJE DE GLOSA DEFINITIVA	SUPER SALUD	De acuerdo con los reportes verificados y con el aval de la Revisoría Fiscal, se observa que la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio cumple con el indicador de glosa definitiva correspondiente al mes de marzo de 2026, se observa que, entre abril de 2025 y marzo de 2026, la facturación radicada acumulada alcanzó los \$52.908 millones, mientras que las glosas definitivas acumuladas amaron \$137.84 millones, lo que representa un porcentaje de 0.26%, superior a la meta institucional fijada en 2%, conforme a la certificación IPSI 2. Las principales causas corresponden a mayor valor facturado \$94.516.400 equivalentes al 68,57% de las glosas, seguido por soportes por valor de \$16.111.829, equivalente al 26,3%, mientras que autorizaciones, pertinencia y colectas representan porcentajes menores. Entre resultados evidencian debilidad en la validación previa de las cuentas médicas y en la gestión documental, así como fallos en la trazabilidad de la atención. Se observa además que la facturación no se está radicando de manera oportuna, lo cual genera incertidumbre respecto al saldo pendiente por radicar. De consecuencia, se recomienda fortalecer la gestión de autorizaciones con las entidades responsables del pago, verificar la correcta parametrización del sistema de información conforme a lo dispuesto en la Resolución 858 de 2020 de la CGN incluyendo planes de beneficios, contratos y tarifas contractuales, y adoptar una periodicidad mensual para la socialización de las causas de glosa definitiva. Asimismo, se sugiere robustecer el auditorio con contrato de coevaluación de causas médicas con validación previa de los valores facturados, implementar controles de pertinencia y autorizaciones en tiempo real integrados al sistema de información hospitalario, fortalecer la facturación y validación previa, y capacitar al personal asistencial y administrativo en pertinencia clínica y soporte documental. Se acepta el indicador.
19			
20	IPS 13 PORCENTAJE DE GLOSA INICIAL	SUPER SALUD	Conforme a la información enviada por la Revisoría Fiscal, se determina que la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio cumple con el indicador de glosa inicial correspondiente al mes de marzo de 2026, al registrar un resultado del 5,57% frente a la meta establecida del 10%, según certificación IPSI 3, se observa que, entre abril de 2025 y marzo de 2026, la facturación radicada acumulada alcanzó los \$52.908 millones, mientras que las objeciones acumuladas amaron \$2.945 millones. Las causas de glosa inicial con mayor participación en el período analizado corresponden a mayor valor facturado por \$1.731.492.907 equivalentes al 58,7%, autorizaciones por \$895.058.898 equivalentes al 30,3%, Las principales causas corresponden a mayor valor facturado por \$1.731 millones, equivalentes al 58,8% del total, seguido por autorizaciones por \$895 millones, equivalentes al 30,4%, y soportes por \$264 millones, equivalentes al 9%, mientras que pertinencia y colectas representan porcentajes menores. Esta situación afecta el reconocimiento de la cartera ante las entidades responsables del pago y debilita la gestión de recuado, así como el flujo de caja institucional; por lo tanto, se recomienda mejorar la gestión de autorizaciones y parametrización adecuada del sistema de información, optimizar la gestión documental para garantizar soportes completos y trazables, implementar controles contractuales y tarifarios conforme a la normatividad vigente, y asegurar el seguimiento oportuno a la respuesta de glosas. Igualmente, se requiere presentar el informe de gestión de glosas y fortalecer el ingreso según cada causal, garantizando su socialización con los procesos generadores de glosas y el seguimiento a las acciones de mejora. Se acepta el resultado reportado, reiterando la necesidad de robustecer los procesos internos que inciden en la generación de glosas iniciales, con el fin de mejorar la eficiencia financiera y la sostenibilidad institucional.
21			
22	IPS 14 BALANCE PRESUPUESTAL CON RECAUDO	SUPER SALUD	De acuerdo con lo señalado en la certificación y demás reportes enviados por la entidad, previamente revisados y evaluados por la Revisoría Fiscal, se observa que con corte a marzo de 2026 la entidad ha recaudado \$6.047.091.250 de la vigencia actual y \$3.714.161.956 de vigencias anteriores, para un total de \$9.761.253.206. Así mismo, presenta obligaciones de la vigencia actual por \$16.607.068.211 y de vigencias anteriores por \$376.341.535, para un total de \$16.983.409.746 en obligaciones. Esta situación refleja una relación entre recuado y compromiso de 0,57, teniendo en cuenta que la meta es de 1,00, se concluye que la ESE no cumple con el indicador de balance presupuestal con recuado. Se recomienda a la Administración de la entidad 1) garantizar la producción oportuna de la facturación, atendiendo las recomendaciones emitidas en el indicador de radicación, así como dar trámite oportuno a las glosas y aplicar acciones correctivas conforme a las recomendaciones del indicador de glosa inicial; 2) actualizar el manual de gestión de recuado; 3) actualizar el acto administrativo de creación del comité de cartera y fortalecer el seguimiento a la gestión de recuado, considerando los procesos de mercado, facturación, cartera, glosas, devoluciones y gestión de cobro, tanto persuasivo como jurídico; y 4) diseñar estrategias para el fortalecimiento del ingreso en concordancia con la capacidad instalada y el portafolio de servicios, además de implementar acciones de control de costos y austeridad en el gasto, con el fin de mantener el equilibrio presupuestal.

Durante la ejecución del presente informe se realizó asistencia a la reunión de socialización de revisoría fiscal y compromisos relacionados con las devoluciones y glosas con el área de facturación, seguimiento al cobro de cartera morosa, revisión de los Estados Financieros a corte de abril 2026, revisión con el área de glosas de la Eps Famisanar, seguimiento a observaciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Salud y Revisoría Fiscal a indicadores Fénix y acompañamiento mediante reuniones con los ingenieros del software salud 360 de las inconsistencias presentadas en el mes y la articulación de todas las áreas como lo son cartera, facturación, glosas, inventarios para lograr la elaboración de los estados financieros del periodo.

Atentamente,



NELSON RIAÑO CARREÑO
C.C. 91.293.527 de Bucaramanga (Santander)